



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2169/v

CONSTITUCIÓN,

28 ABR. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Diego Solís de Ovando Chavez., Director de Desarrollo Comunitario, en memo N° 362/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de ingeniero Agrónomo para realizar unidad de demostración de la eficiencia del uso del análisis de suelo en la Producción Hortícola, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor Precio, la ofertada por el proveedor **AGROGEST LTDA., por un valor total de \$ 411.885.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo a Ley N° 19.886 permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a proveedor **AGROGEST LTDA., RUT: 76.135.461-2**, correspondiente a la adquisición de servicio de ingeniero Agrónomo para realizar unidad de demostración de la eficiencia del uso del análisis de suelo en la Producción Hortícola, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.11.999** de Nombre **"OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO